



SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 2 de octubre de 2019
Área: CULTURA
Expediente n.º 0006-000046-2019

Título del acuerdo:

Aprobar las Bases Reguladoras y la convocatoria del Concurso de micro relatos de la Fiesta Mayor de Remei 2019.

Texto del acuerdo:

En el marco de la programación de actividades y propuestas de la Fiesta Mayor de Remei 2019 está prevista la convocatoria del concurso de micro relatos de la Fiesta Mayor de Remei 2019 con el objetivo de promover y difundir entre la ciudadanía la creatividad y la práctica literaria. Este concurso está organizado por la Asociación del Grupo de Escritores del Montseny y cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera

Dado que para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos al Plan de Actuación de Mandato, y de acuerdo con las previsiones del Plan de Acción Cultural del área de Cultura y Juventud, desde el área de Cultura se quiere fomentar Proyectos/actividades de interés público o social que tengan como objetivo:

- a) Crear, producir y difundir iniciativas artísticas y literarias
- b) Fomentar la cohesión social del municipio mediante iniciativas culturales.
- c) Fomentar la igualdad de género mediante iniciativas culturales
- d) Promover el asociacionismo que trabaja potenciando servicios de interés general para la colectividad y atribuidos a la competencia local.
- e) Fomentar valores sociales y culturales y nuevas formas de participación.
- f) Favorecer la cooperación entre el sector público y el privado.
- g) Posibilitar el crecimiento cultural cuantitativo y/o cualitativo del municipio.
- h) Fomentar la organización de oferta cultural no existentes al municipio (tanto en cuanto a la disciplina, como la temporada).

Dado que en este caso concreto hay que proceder inicialmente a la aprobación de las Bases Reguladoras del concurso.

Dado que las mencionadas Bases tienen que ser publicadas al Boletín Oficial de la Provincia.



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Viste que el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones establece que conjunta o posteriormente en las Bases Regulatoras se tendrá que aprobar y publicar la correspondiente convocatoria.

Viste que el importe total que se destinará por estas actuaciones es de 300,00 euros con cargo a la aplicación 1.338.48900 "A FAMILIES I INSTITUCIONES SIN FINALIDAD DE LUCRO" del presupuesto del ejercicio 2019.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a aquello previsto al artículo 23.2 de la LGS, así como a aquello previsto al artículo 14.5 de la Ordenanza.

Dado que para dar cumplimiento a primeros de publicidad que tiene que regir el proceso de selección, y en conformidad con aquello previsto a los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, y 124.2 del ROAS, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el cual se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido al artículo 20.8 de la LGS.

Viste lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019.

Por unanimidad, se acuerda:

Primero.- APROBAR las Bases del Concurso de micro relatos de la Fiesta Mayor de Remei 2019 organizado por la Asociación Grupo de Escritores del Montseny y con la colaboración del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera que se transcriben a continuación:

BASES DEL CONCURSO DE MICRO-RELATS – FESTA MAYOR ENCUENTRO DE REMEI 2019

1. Convoca: la entidad Grupo de Escritores del Montseny (GEM) con la colaboración del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera.

2. Periodo de participación: se inicia viernes 27 de septiembre de 2019 y finaliza domingo 10 de octubre de 2019, a las 23:59 h. Los trabajos que se envíen pasado este plazo no se tendrán en cuenta.

3. Participantes: pueden participar todos los autores, a partir de 15 años, de cualquier nacionalidad y lugar de residencia. Tienen que ser escritos originales e inéditos, no publicados en ningún tipo de formato ni totalmente ni parcialmente



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

(tampoco a Internet), no premiados o pendientes de veredicto en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial. El incumplimiento de esta base descalifica automáticamente al participante.

4. Extensión y formato: la extensión del original tendrá que ser, como máximo, de una única página. Habrá que entregarlo en un archivo Word, con tipografía Arial y cuerpo 12, con un interlineado de 1,5 líneas.

5. Idioma: el relato tendrá que estar escrito en catalán.

6. Temática: Libre, a pesar de que se valorarán las referencias al Montseny.

7. Categoría: Única

8. Entrega de los microrrelatos: los participantes pueden enviar sus escritos por correo electrónico, con el formato y contenido detallados a: conkurs.microrelats.gem@gmail.com

En el cuerpo del correo se tiene que hacer constar que se quiere participar en el VI Concurso de microrrelatos del GEM y hay que adjuntar dos archivos en formato Word, de acuerdo con las indicaciones siguientes:

- Un archivo Word que se denominará con el nombre del título del relato. Este archivo contendrá el relato, con el título correspondiente y escrito en el formato especificado en la base 4.ª En este archivo no puede constar el nombre ni la firma del participante.

- Un archivo Word que se denominará "Plica_..." y a continuación el nombre del título del relato. En este archivo es donde se hará constar el nombre y apellidos del participante y su pseudónimo, si se tercia; la fecha de nacimiento, la población de residencia, un teléfono y una dirección electrónica de contacto.

9. Premios: la proclamación de los resultados y entrega de premios se harán sábado 19 de octubre de 2019, a las 18 horas, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento.

Los premios consisten en:

- 1.º premio: 200 €
- 2.º premio: 100 €
- 3.º premio: Lote de libros

Estos importes estarán sujetos a la retención del IRPF que corresponda.

10. Jurado: el jurado estará formado por miembros del GEM. El premio no se podrá declarar desierto, salvo que no haya bastante participación. Ningún miembro del GEM podrá participar en este concurso. La resolución del jurado se



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

considera inapelable. El hecho de concursar implica la total aceptación de estas bases.

11. Derechos de propiedad, explotación y difusión: las obras son propiedad de sus autores y autoras; sin embargo, por el hecho de participar en este concurso, el GEM se reserva el derecho de publicación de los relatos de los ganadores en sus canales de comunicación (Facebook, Twitter, blog, etc.), con la única obligación de citar el nombre del autor. Esta facultad de la entidad convocante perderá validez si no se ha hecho efectiva en el plazo de cuatro años.

12. Cláusula de información: de acuerdo con aquello establecido a la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, informamos que los datos personales facilitados serán tratadas con el fin de participar en el certamen, así como de informar, por correo electrónico, de futuras actividades organizadas por el GEM, excepto si se indica el contrario al solicitar la participación. El GEM podrá hacer públicas las obras presentadas, con indicación del nombre de su autor. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición el autor tendrá que dirigirse por correo electrónico a: concurs.microrelats.gem@gmail.com.

13. Aceptación de las bases: el hecho de concursar en el VI Concurso de micro relatos del GEM implica la total aceptación de estas bases, la interpretación de las cuales se reserva al jurado del GEM.

Segundo.- PUBLICAR al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de las presentes Bases Reguladoras, en conformidad con aquello que establece el artículo 13.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS. En el supuesto de que durante el trámite de información de exposición pública no se presente ninguna alegación las bases se considerarán aprobadas en forma definitiva.

Tercero.- APROBAR la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de los premios para participar en el concurso de micro relatos que se celebrará durante la Fiesta Mayor de Remei condicionada a la aprobación definitiva las correspondientes Bases Reguladoras.

Cuarto.- ESTABLECER que el plazo para la presentación de solicitudes empezará el día 27 de septiembre de 2019 y finalizará el 10 de octubre de 2019 condicionado a la finalización del plazo de publicación de las bases al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y a su aprobación definitiva.

Quinto.- AUTORIZAR el gasto máximo que se destinará a estas actuaciones de 300,00 euros (TRESCIENTOS EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria



**Ajuntament de
Santa Maria de Palautordera**

1.338.48900 "A FAMILIES I INSTITUCIONES SIN FINALIDAD DE LUCRO" del presupuesto del ejercicio 2019.

Sexto.- ENVIAR los datos estructurados, el texto cumplido y el extracto de la presente convocatoria, en conformidad con aquello que establecen los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, para dar publicidad a la misma.

Firmado electrónicamente